



SEP

OCT

MONDAY	TUESDA	WEDNESDA	THURSDA	FRIDA	SATURDA	SUNDAY
				SAT 1	2	3
SAT 4	5	6	SAT 7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
SAT IMSS 18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	SAT IMSS 30	

MONDAY	TUESDA	WEDNESDA	THURSDA	FRIDA	SATURDA	SUNDAY
						SAT 1
2	SAT 3	4	5	SAT 6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	SAT IMSS 17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	SAT IMSS 31					



SAT OBLIGACIONES

- 1 de septiembre –1 de octubre.
 - Solicitar a los trabajadores escrito donde manifiestan si prestan servicios a otro empleador y éste les aplica el SE, a fin de que ya no se aplique nuevamente.
- 3 de septiembre –3 de octubre.
 - Presentación de la contabilidad electrónica - Personas Morales
- 7 de septiembre –7 de octubre.
 - Presentación de la contabilidad electrónica - Personas Física
- 17 de septiembre –17 de octubre.
 - Pago provisional mensual de:**
 - ISR Impuesto sobre la Renta
 - IVA Impuesto al valor agregado
 - IEPS Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
 - Pago de retenciones del mes anterior
- 30 de septiembre – 31 de octubre
 - Declaración Informativa de Operaciones con Terceros.

A más tardar el 30 de septiembre
 -Para presentar el dictamen establecido en el Código Financiero del Estado de México y sus Municipios, respecto del Impuesto Sobre Erogaciones Por Remuneraciones al Trabajo Personal.



Dentro de los 10 primeros días de octubre

-Presentar aviso de actualización trimestral de Inversión Extranjera (Jul-Sep 2023) (RNIE).

DIAS FESTIVOS:

- 16 de septiembre: Independencia de México
- 12 de octubre: Día de la raza



IMSS OBLIGACIONES

- 17 de septiembre –17 de octubre
 - Pago de cuotas mensuales:
 - IMSS. Instituto Mexicano del Seguro Social
 - Pago de cuotas bimestrales:
 - RCV. Retiro, Cesantía y Vejez
 - INFONAVIT. Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
 - Envío de la información de los contratos celebrados para llevar a cabo la prestación de servicios especializados o la ejecución de obras especializadas (envío cuatrimestral)
 - Envío de Informativa de Contratos de Servicios u Obras Especializados (ICSOE), (envío cuatrimestral)
- A más tardar el 30 de septiembre
 - Presentación de Dictamen para efectos de Seguro Social
- 31 de octubre
 - Dictamen INFONAVIT (hasta seis meses contados a partir de la fecha de presentación del aviso)

NOTAS

-Los contribuyentes que puedan destruir mercancías que hayan perdido su valor, deberán presentar aviso al menos 30 días antes de la fecha en que se quiera llevar a cabo la destrucción.

-La fecha límite para el pago de impuestos federales es el día 17, de acuerdo con el sexto dígito del RFC el plazo se amplía acorde a la tabla.

Dígito: 0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
Plazo días:	1	1	2	2	3	3	4	4	5	5

Contacto:

omendoza@mooremc.com.mx

52 + (222) 268 7146 / 47